



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de marzo de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Dr. Jesús Arturo Flores López.
Director Ejecutiva de Educación Cívica.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

De igual manera, comunicó que el Secretario Ejecutivo, el licenciado Rubén Geraldo Venegas, notificó que no podría asistir a la sesión, en virtud de estar desarrollando actividades previamente agendadas.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Ana Luz Ross Tejeda cuenta con el perfil y la experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho como Coordinadora Distrital de la Dirección Distrital XXIX.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba que el C. Mario Reyes Santos cumple con el perfil y la experiencia para su designación como encargado de despacho de la Jefatura de departamento del Centro de Documentación.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las encargadurías de despacho de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados y Oficinas Centrales.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se presentan los Lineamientos Básicos para organizar eventos accesibles en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversos procedimientos de nueva creación, elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el calendario extraordinario para la Capacitación y Actualización del



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Compromisos de Desempeño de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2017, validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no existir consideraciones se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Ana Luz Ross Tejeda cuenta con el perfil y la experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho como Coordinadora Distrital de la Dirección Distrital XXIX.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto, presentadas por la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
JA031-17**

PRIMERO. *Se aprueba el Dictamen en el que se determina que la funcionaria Ana Luz Ross Tejeda cuenta con el perfil y la*

experiencia necesaria para su designación como Encargada de Despacho como Coordinadora Distrital de la Dirección Distrital XXIX, con una vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2017, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba que el C. Mario Reyes Santos cumple con el perfil y la experiencia para su designación como encargado de despacho de la Jefatura de departamento del Centro de Documentación.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, así como al Dictamen, por parte de la Presidencia de esta Junta.

La **Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, mencionó que la Jefatura aparecía ocupada en la página del Instituto, en el Acuerdo no se hacía mención a alguna solicitud de permiso del titular de esa plaza o si está vacante, entonces, tenemos que justificar la razón por la que se va a encargar a una persona en una plaza que actualmente está ocupada.

El **Secretario de la Junta** en el uso de la palabra respondió que no se hizo la mención en el Acuerdo, toda vez que se decretó una terminación laboral con la persona que anteriormente ocupaba esa plaza, la cual surte sus efectos a partir del día 16 de este mes.

El **Presidente de la Junta** recalcó que es fundamental incorporar en las consideraciones del proyecto la referencia a la conclusión de la relación laboral para la encargaduría que se propone.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA032-17**

PRIMERO. *Se aprueba la encargaduría de despacho del C. Mario Reyes Santos en la Jefatura de departamento del Centro de Documentación con una vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2017, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las encargadurías de despacho de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados y Oficinas Centrales.

Al no existir observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA033-17**

PRIMERO. *Se aprueban las prórrogas de las encargadurías de despacho de las y los siguientes funcionarios, con vigencia del 16 de marzo de 2017 al 15 de septiembre de 2017, de conformidad con los dictámenes anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

<i>Funcionario/a</i>	<i>Cargo/Adscripción</i>
<i>Alfonso González Celis</i>	<i>Secretario Técnico Jurídico del Distrito XX</i>
<i>Esperanza Ivette Manzo Ruiz</i>	<i>Secretaria Técnica Jurídica del Distrito XXXIV</i>
<i>Aída del Pilar Cabrera López</i>	<i>Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXXIII</i>
<i>Francisco Adrián Alderete García</i>	<i>Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXIX</i>
<i>César Gustavo Rosas Pérez</i>	<i>Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</i>
<i>Javier Alejandro Olvera Toxqui</i>	<i>Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</i>
<i>Ares Akbhal Zenteno Gómez</i>	<i>Jefe de Departamento de Diseño y Seguimiento de Programas y Estrategias de Educación Cívica en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica</i>
<i>Sofía Flores Montúfar</i>	<i>Subdirectora de Organización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística</i>

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Coordinación de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las

A large handwritten signature is present on the right side of the page, along with the initials 'G' and '7' written below it.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las prórrogas de encargadurías de despacho autorizadas.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar las readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

Al no existir observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA034-17**

PRIMERO. *Se aprueba prorrogar las readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados, para quedar como sigue:*

No.	Funcionario/a	Cargo	Adscripción actual que se propone prorrogar
1	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Coordinador Distrital	DD IV
2	Miguel Álvarez Manzano	DCEECyGE	DD XXXV
3	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD VI
4	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD IV
5	Fabiola Jaqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD V
6	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	DD IX
7	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	DD X
8	Marco Antonio Velázquez Rivera	Líder de Proyecto	DD X
9	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	DD XIII
10	Leovigildo Ortega Villegas	Líder de Proyecto	DD XIV
11	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	Líder de Proyecto	DD XVI
12	Aída del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD XVII
13	Rafael Corona Arias	Líder de Proyecto	DD XXIII
14	Alberto Monroy Limón	Líder de Proyecto	DD XXIV
15	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Líder de Proyecto	DD XXVI
16	María del Carmen Zuñiga Arriaga	Líder de Proyecto	DD XXVIII
17	Edmundo Castillo Vargas	Líder de Proyecto	DD XXXI
18	Verónica Pinzón Cerón	Líder de Proyecto	DD XXXIX
19	María Alejandra García Núñez	Líder de Proyecto	DD XXXII
20	Paz Maribel Fragozo Cerda	Líder de Proyecto	DD XXXIII

Las readscripciones tendrán vigencia del 16 de marzo de 2017 al 15 de septiembre de 2017 de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen*



las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se presentan los Lineamientos Básicos para organizar eventos accesibles en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, así como a los lineamientos por parte de la Secretaria Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA035-17**

PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos Básicos para organizar eventos accesibles en el Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversos procedimientos de nueva creación, elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Lic. Gustavo Uribe Robles, en el uso de la palabra mencionó que en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación presentó a la misma, el procedimiento para la implementación de la actividad institucional "*Educación para la vida de la Democracia*", para su valoración y eventual aprobación, en esa sesión, la y los integrantes de la propia Comisión y las y los representantes de los partidos políticos, solicitaron que se llevara a cabo un examen más profundo de los documentos, por lo cual se solicitó que se creara un grupo de trabajo. Este grupo de trabajo fue integrado por las oficinas de las Consejeras y los Consejeros integrantes de la propia Comisión; los partidos políticos con representación ante el Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; un coordinador distrital; dos directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica; dos líderes de proyecto; y la propia Dirección Ejecutiva.

Asimismo el **Lic. Uribe Robles** detalló que este documento fue enviado a las 40 direcciones distritales, a efecto de que realizaran observaciones correspondientes, de ese ejercicio se recibieron 36 observaciones de las direcciones distritales, tanto de fondo como de forma. Esta actividad dio como resultado que se llevaran a cabo la elaboración de cuatro procedimientos para esta actividad que son:

Primero. Reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos dentro del alumnado universitario interesado en realizar el servicio social, en el programa específico "*Educación para la vida en democracia*".

Segundo. Implementar acciones educativas para adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia a través de los órganos desconcentrados.

Tercero. Promover y gestionar, desde los órganos desconcentrados, la realización de acciones educativas dirigidas a la comunidad educativa. Otros públicos para la formación de valores de la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del *Modelo de la LUCI*.

Cuarto. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo institucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los órganos desconcentrados.

Estos documentos se elaboraron conforme a las políticas del sistema de gestión electoral que actualmente tiene el Instituto, de tal suerte fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de la propia Comisión.

De igual manera el **Titular** puntualizó que los presentes documentos son perfectibles, y tendrán que ser analizados debido a que habrá nueva legislación electoral y que se está por presentar a la Comisión la Estrategia de Educación Cívica de la Ciudad de México 2017-2023.

Recalcó que existen instituciones de educación media superior de carrera técnica, como el CONALEP y el CETIS, que tienen la inquietud de que su alumnado pueda hacer servicio social en el Instituto Electoral, por lo tanto se



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

está haciendo un análisis jurídico-financiero a efecto de que esto sea posible, ya que sería importante para el Instituto Electoral, de ser factible, debido a que se tendría más apoyo tanto en órganos desconcentrados como en oficinas centrales de alumnos y más importante se podrían capacitar en valores de la educación para la democracia a más alumnos.

El **Presidente de la Junta** enfatizó que es una tarea importante la de la Institución, la de la cultura cívica y de particular importancia que se sumen, sin duda, la participación de quienes desde las universidades pueden generar un apoyo muy importante para la Institución.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al procedimiento para el pago de copias simples certificadas, en virtud de lo establecido en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA036-17**

PRIMERO. *Se aprueban los siguientes Procedimientos de nueva creación:*

- a) *Procedimiento para reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre el alumnado universitario interesado en realizar el servicio social en el programa específico Educación para la vida en democracia;*
- b) *Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los Órganos Desconcentrados;*
- c) *Procedimiento para promover y gestionar, desde los Órganos Desconcentrados, la realización de acciones educativas, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI;*

- d) *Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados; y*

- e) *Procedimiento para el pago de copias simples o certificadas en virtud de lo establecido en el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

Lo anterior de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral del documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el calendario extraordinario para la Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

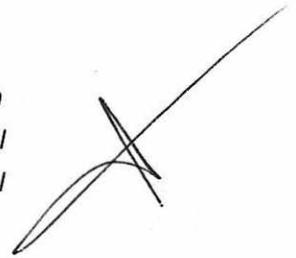
**Acuerdo
JA037-17**

PRIMERO. *Se aprueba el calendario extraordinario de la Capacitación y Actualización del personal de la Rama Administrativa con aplicación ampliada al personal del Servicio Profesional Electoral como actividad formativa 2016 respecto los funcionarios/os de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral referidos en el considerando 22 y 23 para la impartición de los cursos en su modalidad virtual: Introducción a los derechos humanos, Excel, Word y Outlook, en términos del Anexo Uno que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se aprueba la reprogramación del Programa de Formación y Desarrollo, por cuanto hace a los cuatro funcionarios del Servicio Profesional Electoral, referidos en el considerando 21 del presente Acuerdo, en términos del Anexo Dos.*

TERCERO. *En el supuesto que concluya el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará sin efectos el presente Acuerdo por cuanto hace al personal del Servicio Profesional Electoral.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo llevar a cabo las actividades necesarias para dar*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

cumplimiento a las actividades relacionadas con el calendario extraordinario propuesto en los puntos de Acuerdo Primero y Segundo.

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificar a la/os funcionarias/os pertenecientes a la Rama Administrativa y al Servicio Profesional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo y sus Anexos.*

SEXTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen la adecuación procedente en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

SÉPTIMO. *El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Compromisos de Desempeño de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2017, validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

Al no existir observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA038-17**

PRIMERO. Se aprueban los Compromisos de desempeño de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2017, validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo Único forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se consideran como no evaluables a los 34 funcionarios de la Rama Administrativa en términos de los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo.

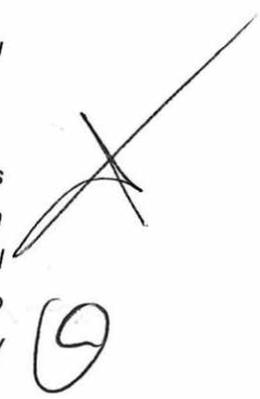
TERCERO. Se aprueba que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo incorpore a los 34 funcionarios no evaluables mencionados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, para que se evalúen el segundo momento de dicho proceso.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa sus compromisos de desempeño aprobados mediante el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

SEXTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y



*Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del
Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se
aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, presentados por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA039-17

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, misma que asciende a un total de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el considerando 9 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese la Secretaría Administrativa y, a la Dirección de Participación Ciudadana y Capacitación para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/rmc